

Comisión de Expertos para la baremación de Plazas de AYD de la ETS de Arquitectura.

CRITERIOS ACORDADOS PARA EL ÁREA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Se han seguido las siguientes normas y recomendaciones:

- 1/ Baremo de Contratación. UMA. Consejo de Gobierno. 6 abril 2006.
- 2/ CIUMA: Notas aclaratorias para la Interpretación del Baremo. UMA. Aprobadas por la Comisión de Selección y Contratación. 12 noviembre 2013.
- 3/ Criterios orientativas para la acreditación del profesorado. ANECA 2012.
- 4/ Para el área de Proyectos Arquitectónicos se han seguido los criterios recogidos en "Evaluación de la actividad de investigación en arquitectura y urbanismo: revistas de investigación. Texto aprobado el 22 de mayo de 2013 por unanimidad. Conferencia de Directores de las Escuelas de Arquitectura de España: Comisión Permanente"
- 5/ Plan Estratégico de la UMA (2012-16)
- 6/ Resolución 18786 de 23/11/2011 (BOE 288 de 30/11/2011) sobre Criterios específicos de la Comisión Nacional Evaluación de la Actividad Investigadora.

1. Formación académica

1.8 Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto ...)

En los planes de doctorado con anterior al RD del 2005, no se considerará tanto el DEA como los cursos de doctorado en titulaciones propias universitarias, dado que es condición necesaria para obtener el grado de doctor (pg. 3 notas aclaratorias para la interpretación del baremo de la universidad de Málaga).

En el caso de los Másters, en los estudios de doctorado obtenidos a partir del RD del 2005, tampoco de valora el máster necesario para acceder a los estudios de doctorado.

.- Se aplicarán pertinencias al título/s.

.- Son Titulaciones Propias de Universidades (Master, Experto) las que precise de un grado o titulación para su acceso.

.- Los méritos no incluidos en Organismo de Reconocido Prestigio (ORP) se valoran en "otros méritos"

Son ORP:

.- Colegios Profesionales

.- Organismos Oficiales

.- Organismos de las Administraciones Públicas

.- A partir del apartado 1.9., se aplicarán pertinencias según temática referida al área.

Pertinencia alta = 1

Pertinencia baja = 0,25

Pertinencia muy baja = 0,1

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por ORP

.- Sólo se valoran cursos de especialización, workshops.

.- Los cursos de formación didáctica se valoran en 2.6.

1.12. Otros méritos formativos

- Cada mérito puntúa 0,02 como ítem, independientemente de la amplitud del mismo en horas o relevancia. Dada la escasa puntuación no se aplica pertinencia baja. Aquellos méritos para los que se aplicaría pertinencia muy baja no se valoran.
- Los premios de concursos como alumnos puntúan 0,5 puntos

2. Experiencia docente y formación para la docencia

2.4. Material docente universitario

- Monografías. Elaboración de manuales y libros de texto publicados con ISBN en editoriales universitarias: mismo criterio que en capítulo 3.1 y 3.2. (Libros)
- Material docente sin ISBN en Campus Virtual, repositorios, etc. = 0,25 puntos
- Memorias y proyectos docentes básicos = 0,1 puntos

2.7. Otros méritos docentes relevantes

- Cada mérito puntúa 0,02 como ítem, independientemente de la amplitud del mismo en horas o relevancia. Dada la escasa puntuación no se aplica pertinencia baja. Aquellos méritos para los que se aplicaría pertinencia muy baja no se valoran.
- Se incluyen los recogidos por los CIUMA
 - a) Colaboradores honorarios en tareas docentes
 - b) Docencias en instituciones privadas de títulos no homologados
 - c) Tutorizaciones externas de prácticas de empresa
- Se incluye en este apartado Docencia no reglada incluida en grado, posgrado o títulos propios, y conferencias invitadas en asignaturas en cualquiera de los niveles anteriores

3. Experiencia Investigadora

De acuerdo con las directrices de la Reunión de Directores de Escuelas de Arquitectura de España, aprobadas el 22 de mayo del 2013, en las que en su introducción se especifica de forma genérica, que para evaluar la actividad investigadora de un profesor de Arquitectura hay que tener en cuenta no solo su actividad en publicaciones sino otros aspectos como:

" ...

- I. Artículos en revistas especializadas.
- II. Libros, catálogos de exposiciones y actas de congreso.
- III. Los concursos de Arquitectura y Urbanismo.
- IV. Tesis dirigidas.
- V. Premios y Reconocimientos.
- VI. Las publicaciones sobre la obra de un profesor/investigador.
- VII. Patentes.
- VIII. Edición de revista notable.

... "

Se considera, que, para la baremación de un profesor del Área de Proyectos Arquitectónicos, es fundamental su actividad PROYECTUAL, reconociéndose ésta, en la obtención de reconocimientos públicos en forma de premios, tanto en concursos de proyectos como a obra terminada. Estos reconocimientos se consideran premios a su actividad investigadora.

En cuanto a la autoría compartida para los puntos del 3.1 al 3.7, se considera los siguientes escalones:

<4 autores	por 1,00
5 autores	por 0,80
6 autores	por 0,60
>7 autores	por 0,50

Para la autoría de Proyectos, Exposiciones, Obra terminada, etc., se considera los siguientes escalones:

1 autores	por 1,00
2 a 5 autores	por 0,85
6 autores	por 0,80
7 o más autores	por 0,50

En publicaciones, tanto de artículos como de libros NO se considerarán publicaciones firmadas por Personas Jurídicas (S.L., S.R.C., o similares

Se aplicarán pertinencia a las temáticas de las publicaciones.

3.1. Libros

.- No se admiten aceptaciones de publicaciones, únicamente méritos ya publicados. Dichos méritos pasan a otros méritos.

Por relevancia de la editorial:

Como autor:

- .- Editoriales de prestigio internacional = 4 puntos
- .- Editoriales de administraciones públicas sometidos a revisión científica = 3 puntos
- .- Editoriales Universitarias y no universitarias con trayectoria editorial = 2 puntos
- .- Resto de situaciones = 1 punto
- .- Autoedición y publicaciones sin ISBN = 1 punto
- .- Tesis publicadas por universidades = 1 punto
- .- Hasta 5 autores = puntuación normal del libro
- .- Más de 5 autores = puntuación al 50%

Como editor:

- .- Editoriales de prestigio internacional = 1,5 puntos
- .- Editoriales de administraciones públicas sometidos a revisión científica = 1 punto
- .- Editoriales Universitarias y no universitarias con trayectoria editorial = 0,75 punto
- .- Resto de situaciones = 0,5 puntos
- .- Autoedición y publicaciones sin ISBN = 0,5 puntos
- .- Hasta 5 editores = puntuación normal del libro
- .- Más de 5 editores = puntuación al 50%

3.2. Capítulos de Libros

- .- Editoriales de prestigio internacional de = 2 puntos
- .- Editoriales de administraciones públicas sometidos a revisión científica = 1,25 puntos
- .- Editoriales Universitarias y no universitarias con trayectoria editorial = 1,00 punto
- .- Resto de situaciones = 0,50 puntos

Tendrán la consideración de Capítulo de Libro aquellos capítulos de libros de otros autores en los que se publique alguna obra del candidato.

3.3 Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

- .- Incluidos en SCOPUS, AVERY y RIBA = 2,00 puntos
 - .- Indexadas incluidas en DICE = 1,00 punto
 - .- No incluidas en DICE y otras situaciones = 0,5 puntos
- Como colaborador en proyecto publicado el 25%

Las revistas electrónicas se considerarán cuando aparezcan en los listados del ISI o satisfagan los criterios para las revistas que se especifican en el apéndice 1 de la Resolución 18796 (BOE 288 de 30/11/2011).

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos

- .- Solo se valoran las contribuciones a congresos que estén publicadas en su totalidad en el libro de actas. Los resúmenes y *abstracts* o aportaciones muy reducidas se valora en 3.11.
- .- La mera aceptación de una publicación se valora en otros méritos
- .- En congresos internacionales = 1,00 punto
- .- En congresos nacionales = 0,50 puntos

3.6. Prólogos e introducciones

Los prólogos e introducciones se valorarán con 0,5 puntos pudiéndose aplicar pertinencia a la temática del libro.

3.11. Ponencias invitadas

- .- Ponencias invitadas en Congresos internacionales con comité = 0,5 puntos
- .- Ponencias invitadas en Congresos nacionales con comité = 0,25 puntos
- .- El resto, ponencias no invitadas, comunicaciones, pósteres cuyos textos no estén publicados, o esté publicado el resumen:
 - a) congresos internacionales = 0,25 puntos;
 - b) congresos nacionales = 0,15 puntos
- .- Conferencias en seminarios y workshops nacionales = 0,1 puntos
- .- Mesas redondas = 0,1 puntos
- .- Conferencias = 0,1 puntos

3.13. Dirección de tesinas y PFC

- .- Máxima nota (Matrícula de Honor)= 1,5 p.
- .- SS= 0,40 puntos
- .- N= 0,30 puntos
- .- A= 0,05 puntos
- .- Las direcciones de TFM se valoran en otros méritos.

3.14. Becas

- .- El tiempo en meses será proporcional, dividiendo entre 12 meses por año.

3.16. Exposiciones

Igual de válido para exposiciones y comisarios

Exposición de obra artística ajena a la arquitectura (pintura, escultura, fotografía, carteles, etc.) = 0,75 puntos

Exposición de obra de arquitectura, obra terminada, CON catálogo = 1,50 puntos

Exposición de obra de arquitectura, obra terminada, SIN catálogo = 1,00 punto

Exposición de Proyectos de arquitectura de obra no realizada o en fase de concurso = 0,75 puntos

Los catálogos de exposiciones de arquitectura se consideran índices de calidad de la exposición, no contabilizándose como publicaciones. Las publicaciones de proyectos premiados o seleccionados en eventos de mayor categoría como Bienales Españolas de Arquitectura o Bienales de Venecia o similares se contabilizan como publicación, además de como Exposición.

3.17. Premios de Investigación

Se consideran:

- a) Premios de trabajo de monografías de investigación.
 - .- 1er premio = 1,5 puntos
 - .- Resto de premios (2º, 3º, Accésit, Finalista) = 1 punto
 - .- Seleccionado = 0,5 puntos
- b) Concursos profesionales en la que figure como autor o coautor de la obra tanto de arquitectura como de urbanismo
Premios a obra terminada de arquitectura

Para obra de arquitectura terminada se adopta la siguiente escala:

- 1º premio a obra terminada, = 1,5 puntos
- 2º premio a obra terminada = 1,4 puntos
- 3º y accésit a obra terminada = 1,3 puntos
- Finalista a obra terminada = 1,2 puntos
- Seleccionado = 0,50 puntos

Para concursos de arquitectura de proyectos:

- 1º premio = 1,00 punto
- Resto de premios y accésits = 0,9 puntos
- Finalista u otros = 0,50 puntos

Para las autorías se seguirán las instrucciones generales de este informe.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción

- .- Consejos de redacción de revistas indexadas = 1,5 puntos
- .- Consejos de redacción de revistas tipo b = 1 puntos

3.20. Otros méritos de investigación

.- Cada mérito puntúa 0,02 como ítem, independientemente de la amplitud del mismo en horas o relevancia. Dada la escasa puntuación no se aplica pertinencia baja. Aquellos méritos para los que se aplicaría pertinencia muy baja no se valoran.

.- Se incluyen, entre otros, en este apartado:

- a) Tesis doctorales publicadas en abierto puntúan 0,02
- b) Miembros de tribunales de PFC, PFM y TESIS
- c) Dirección de Proyectos Fin de Master

4. Experiencia y otros méritos profesionales

4.1. La experiencia laboral

.- La valoración de este apartado será la correspondiente a:

a) Actividad libre de la profesión

b) Contratación en empresas con interés para el área de conocimiento

.- Para la evaluación de la actividad profesional libre, esta se justificará con la licencia fiscal, actas colegiales, altas en la Hermandad Nacional de Arquitectos o similar. De todos los años de alta se considerará como de interés para la docencia de Proyectos aquellos años en los que la actividad haya sido objeto de reconocimiento público mediante la concesión de premios o similar, no considerándose de interés la mera alta colegial, No se podrán solapar actividades en el mismo periodo. Se valorarán estos años con 2,00 puntos por año, computándose desde la concesión de algún premio y hasta 4 años en caso de no tener continuidad de premios.

4.5. Otros méritos

Cada mérito puntúa 0,02 como ítem, independientemente de la amplitud del mismo en horas o relevancia. Dada la escasa puntuación no se aplica pertinencia baja. Aquellos méritos para los que se aplicaría pertinencia muy baja no se valoran.

5. Otros méritos

5.2. Cargos de Gestión Universitaria

Académicos: Cargos de Dirección = 0,4 puntos

Académicos: Pertenencia a Equipos dirección = 0,3 puntos

Académicos: Coordinaciones y Comisiones = 0,2 puntos

5.3. Organizador Eventos científicos

.- Internacionales = 1 punto

.- Nacionales = 0,5 puntos

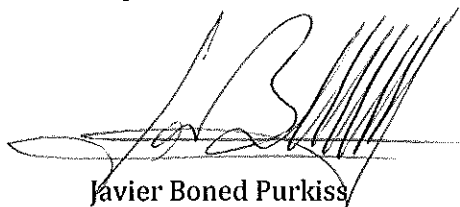
La colaboración en la organización de eventos y participación en Comités Científicos se valora en Otros méritos

5.4. Otros méritos

.- Cada mérito puntúa 0,02 como ítem, independientemente de la amplitud del mismo en horas o relevancia. Dada la escasa puntuación no se aplica pertinencia baja.

Málaga, 28 de junio de 2017

El presidente de la Comisión



Javier Boned Purkiss